



*Octubre* 

---

Mes de la sensibilización  
sobre el Cáncer de mama

---

**BOLETÍN OFICIAL**

---

Viernes 22 de Octubre 2021  
Edición N° 13759



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13759

Viernes 22 de Octubre de 2021

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 889 a 897 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
Año 2021 - Res. N° 166 a 170 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2021 - Res. N° III-44 ..... 5  
Ministerio de Seguridad  
Año 2021 - Res. N° 144 a 147 ..... 5-7  
Año 2021 - Res. N° XXVIII-260 ..... 7  
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  
Año 2021 - Res. N° IV-96 a IV-98 ..... 7  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2021 - Res. N° 455 a 463 ..... 7-10  
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
Año 2021 - Res. N° XXIII-50, XXIII-54 y XXIII-55 ..... 10  
Año 2021 - Res. N° 253 ..... 11  
Subsecretaría de Información Pública a cargo de la  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2021 - Res. N° V-135 y V-136 ..... 11  
Secretaría de Trabajo  
Delegación Regional Puerto Madryn  
Año 2021 - Res. N° 853 y 887 ..... 11-12  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2021 - Res. N° 1061 y 1071 ..... 12

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2021 - Disp. N° 116 y 119 ..... 12-13

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 889** **12-10-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relacional desempeño de la agente PIAZZA María Andrea (M.I. N° 18.158.044-Clase 1966) para desempeñarse a cargo de la División Farmacia del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 -Categoría 11, del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, durante el periodo comprendido a partir del 01 de febrero de 2021 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto a la agente PIAZZA María Andrea (M.I. N° 18.158.044-Clase 1966) para desempeñarse a cargo de la División Farmacia del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 -Categoría 11, del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo 2° percibe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Jefe División Farmacia del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 -Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23-Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto, para el año 2021.-

### **Dto. N° 890** **12-10-21**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31-SAF Subsecretaría de Energía, S.A.F. 88 -SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 2, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIEN (\$ 550.100,00.-) en la Jurisdicción 9 S.A.F. 9- SAF Ministerio de Seguridad, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 891** **12-10-21**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad, en la Jurisdicción 26, S.A.F. 26-SAF Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado y en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000,00) en la Jurisdicción 67, .S.A.F 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 4, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 892** **14-10-21**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA (\$7.304.130,00) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 27 - SAF Escribanía General de Gobierno, la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA (\$2.556.180,00) en la Jurisdicción 67, .S.A.F 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería , Industria y Comercio y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000,00.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 893** **14-10-21**

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente KRIEGER, Marcela Beatriz (M.I. N° 22.286.964 - Clase 1972), quien revista en un (1) cargo, del Agrupamiento Personal Administrativo Cate-

goría I -Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación, en el cargo de Jefe Departamento Personal No Docente - Dirección Personal No Docente dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación de la agente BELL, Marcia Yajaira (MI N° 17.184.492 - Clase 1964) a cargo de la Jefatura de División Novedades del Departamento Licencias, según Decreto N° 251/07 y su rectificatoria Decreto N° 1273/09.

Artículo 3°.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente BELL, Marcia Yajaira (MI N° 17.184.492 - Clase 1964), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación, en el cargo de Jefe de Departamento Licencias dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Dto. N° 894 14-10-21**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F 302-SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 5, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS TREINTAMILLLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 30.872.370,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70-SAF Ministerio de Salud, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UNO (\$ 256.081,00.-) en la Jurisdicción 70- S.A.F. 71- SAF Hospital Subzonal de Rawson, la suma de PESOS CUARENTAY CINCO MIL CIENTO SESENTAY SIETE (\$ 45.167,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 72- SAF Hospital Zonal Trelew, la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 977.620,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 73- SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 1.202.787,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 74- SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENOS SEIS (\$ 4.130.506,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 75- SAF Hospital regional de Comodoro Rivadavia, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTAY TRES MIL CUATRO-

CIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 273.495,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 76- SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTAY TRES MIL SETECIENTOS CUARENTAY OCHO (\$ 973.748,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 77- SAF Hospital Zonal de Esquel, la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 727.820,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 78- SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 380.618,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 79- SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENOS OCHENTA Y CINCO (\$ 28.585,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 81- SAF Hospital Alvear, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 6 a 16, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

#### **Dto. N° 895 14-10-21**

Artículo 1°.- Establecer para el caso de impedimento o ausencia del Titular del Ministerio de Hidrocarburos la subrogación por los Titulares de las Subsecretarías, en el orden que a continuación se detalla: 1) Subsecretaría de Minería; 2) Subsecretaría de Hidrocarburos, a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto la subrogación establecida por el Decreto 796/20.-

#### **Dto. N° 896 14-10-21**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente, señor Damián Emanuel BISS (D.N.I. 27.604.787), destinado a cubrir desequilibrios financieros de ese municipio.-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 5.86: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del aporte no reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

#### **Dto. N° 897 14-10-21**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 -Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría Gene-

ral de Gobierno, y Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - S.A.F. 30 - Programa 27 - Coordinación Económica Provincial -Actividad 2 - Transferencia de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Viviendas Oficiales y Servicios - Subsecretaría de Bienes y Servicios -Secretaría General de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Ordenanza «B» -Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios -Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Estadística y Censos -Subsecretaría de Coordinación Financiera - Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a los Anexos Nros. I y II, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la mensualización del agente Mario Bernardo BANUERA (D.N.I. N° 29.463.088 - Clase 1982), quien revista en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017- Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Viviendas Oficiales y Servicios - Subsecretaría de Bienes y Servicios -Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Mensualizar al agente Mario Bernardo BANUERA ( D.N.I. N.° 29.463.088 - Clase 1982), en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017- Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria, en la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Coordinación Financiera - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público -S.A.F. 30 - Programa 27 – Coordinación Económica Provincial - Actividad 2 - Transferencia de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Ejercicio 2021.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

---

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESOLUCIÓN Nº 166/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Trelew al Dr. Guillermo Nicolás Walter (DNI N°28.054.602).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY E. INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN Nº 167/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE

Artículo 1°.- Convocar al Foro Parlamentario del Chubut el día 25 de octubre de 2021, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Autorizar a la Presidencia de la Legislatura de la Provincia del Chubut a efectuar los gastos que demande su organización.

Artículo 3°.- Invitar a la conformación del Foro a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia del Chubut.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY E. INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN Nº 168/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE

Artículo 1°.- Declarase de interés legislativo, la participación de los deportistas chubutenses en la realización de la «7ma edición del Torneo de Coreografías de Jumping Dance», a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de noviembre de 2021.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY E. INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY E. INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 169/21-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Dirigirse a la señora Ministro de Educación de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que en el plazo de cinco (5) días, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1) Motivos por los cuales no se ha implementado la Jornada extendida en la Escuela N°165 del Barrio Constitución de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY E. INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 170/21-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Chubut, al programa radial «Mensajero al Poblador Rural».

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el programa radial «Mensajero al Poblador Rural», se declare de interés provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

---

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº III-44 30-09-21**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la citada norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2021, la renuncia presentada por la agente GONZALEZ, Alicia Graciela (M.I N° 16.344.121 - Clase 1963) cargo Ordenanza - Clase II - Carrera Personal de Servicios, Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3º.- Abonar a la agente GONZALEZ, Alicia Graciela (M.I N° 16.344.121 - Clase 1963) siete (7) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada - Período 2020 y veintidós (22) días hábiles - Parte Proporcional Período 2021, de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 77º - Capítulo XXII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos - Ejercicio 2021.-

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. Nº 144 30-09-21**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por la aplicación de lo establecido en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal. -

Artículo 2º.- Aprobar la contratación directa de la Subsecretaría de Seguridad Vial- APSV con la firma «ANDES RENTA CAR SA», C.U.I.T. N° 30-70852943-1, en concepto de locación de cuatro (04) camionetas

PICK UP destinadas a la Subsecretaría de Seguridad Vial - APSV, por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 86/100 CTVS (\$ 1.571.385,86), por el término de dos (02) meses contados a partir de la fecha de entrega de cada camioneta detallada en el ANEXO I del contrato: vehículo N° 1: desde el 21 de septiembre del 2021 hasta el 20 de noviembre del 2021; vehículo N° 2: desde el 25 de septiembre del 2021 hasta el 24 de noviembre del 2021; vehículo N° 3: desde el 01 de octubre del 2021 hasta el 30 de noviembre del 2021; vehículo N° 4: desde el 24 de septiembre del 2021 hasta el 23 de noviembre del 2021, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 86/100 CTVS (\$ 1.571.385,86), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 Alquileres y derechos / Partida : Parcial: 02 - Servicios no personales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

**Res. N° 145****07-10-21**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «TALLER ANGÉLICA» del señor Manuel Alfonso NEGRÓNAGUILAR, C.U.I.T. 23-92486021-9, por la colocación de repuestos y el servicio de mano de obra para la reparación de un vehículo oficial Chevrolet Meriva dominio LFX-890, asignado a la Subsecretaría de Seguridad Vial delegación de El Maitén, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00006-00000173 por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 147.630.-), debidamente conformada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 147.630.-) será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 05 Productos químicos, combustibles y lubricantes / Partida Parcial: 01 - Productos químicos por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-) Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 05 Productos químicos, combustibles y lubricantes / Partida Parcial: 06 - Combustibles y lubricantes para medios de transporte por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200) / Inciso 02: Bienes de consumo / partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida parcial: 06 - Partes, repuestos e insumos para medios

de transporte y maquinaria por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$110.630) / inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento, reparación y Limpieza/ Partida Parcial; 02-Mantenimiento y reparación de vehículos por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000) / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

**Res. N° 146****07-10-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación de lo establecido en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal. -

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa de la, Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad por la locación de servicios de la Sra. Belén Alejandra VARGAS (CUIT N° 27-39437110-1), y del Sr. Héctor Gerónimo AINQUEO (CUIT N° 20-36320627-2), quienes prestarán servicios auxiliares a los agentes de control y prevención en las Delegaciones de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de CUATRO (04) meses contados a partir del día 01 del mes de septiembre del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2021, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000) por cada contratado mencionado en párrafo 1 del considerando, pagaderos de forma mensual y consecutiva por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) cada uno, según lo establecido en el Artículo 95°, Incisos c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000.-) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.4.9. - Servicios no personales / Servicios técnicos y profesionales / Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 147****07-10-21**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma «MG PHARMACORP S.R.L.», C.U.I.T. 30-70818609-7, por la adquisición de cuatro (04) cajas por 25 unidades cada una de hisopos de test de narcolepmia marca Alere DDS2 para equipos narcolímetros destinadas a la Subsecretaría de Seguridad Vial - APSV del Ministerio de Seguridad, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0010-00003369 debidamente conformada, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS

SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 267.748,80), de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$

267.748,80), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1 / Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo/ Partida Parcial: 05 - Útiles e insumos menores médicos, quirúrgico y laboratorio / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

**Res. N° XXVIII-260 14-10-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 31 de agosto de 2021 la renuncia interpuesta por el señor Carlos Oscar RIAL (M.I. N° 18.027.077 - Clase 1966) al cargo de Personal de Gabinete rango Director General del Ministerio de Seguridad, otorgado mediante Decreto N° 256/21.-

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**

**Res. N° IV-96 06-10-21**

Artículo 1°.- Designar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 – Clase 1972) cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, a cargo del Departamento Tesorería - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración, ambos cargos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, quien reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la citada norma legal, a partir del 12 de octubre de 2021 y hasta el 22 de octubre de 2021, inclusive, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 - Clase 1972) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Descontar a la señora Marisa Laura ALMADA (M.I N° 18.644.353 - Clase 1967) cargo Jefe Departamento Tesorería - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia, comprendido desde el 12 de octubre de 2021 y hasta el 22 de octubre de 2021, inclusive.-

**Res. N° IV-97 13-10-21**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución N° IV-38/20, el que quedará redactada de la siguiente manera: «Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021.-

**Res. N° IV-98 13-10-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2021, la renuncia interpuesta por la agente Miryan Noemí BARRIGA (M.I N° 16.317.164 - Clase 1963) al cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de Mini Hogares de la ciudad de Esquel de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud para acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.-El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará a la agente Miryan Noemí BARRIGA (M.I N° 16.317.164 Clase 1963) treinta y cuatro (34) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al período 2021, por aplicación de la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2021.-

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° 455 19-08-21**

Artículo 1°.-APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 19/21, Obra: «TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 7705 DE RAWSON», obrante de fojas 68/131 del Expediente N° 001094-MIEP-21.-

Artículo 2°.-AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 19/21, corres-

pondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.342.657,40) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.310.591,28) en el SAF 88 – Programa 29 – Subprograma 01 – Proyecto 35 – Obra 04 – Inciso 3 – P. Principal 3 – P. Parcial 1 – P subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 3.68 – Ejercicio 2021 y la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 32.066,12), en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 456 19-08-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «DRENAJE PLUVIAL - NIVELACIÓN DE TERRENO EN PATIO INTERNO TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 162 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 03 del Expediente N° 002070/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 91/2020 Expediente N° 803/2020-MIEP y que ejecutara la Firma INGAR S.R.L. – CUIT N° 30-71039624-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 154.300,20) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 91/2020.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 457 19-08-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en relación a la Obra: «S/INTERVENCIÓN CUBIERTA DE TECHO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN SALA DE BOMBEO ESCUELA N° 21 DE TRELEW, trabajos realizados por la firma DIHERCO S.R.L. - CUIT N° 30-61497036-3 por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 3.501.258,19), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- ABONESE la factura N° 00002-00000561 de la firma DIHERCO S.R.L. – CUIT N° 30-61497036-3 por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$3.501.258,19).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 3.501.258,19) será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 3 - P. Principal 3 – Partida Parcial 1- P. SubParcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 458 19-08-21**

Artículo 1°.-APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia, en la Contratación Directa para la Obra: «INTERVENCIÓN EN ESCUELA N° 94 - LAGO BLANCO» con la firma SANDS PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 33-71623663-9, por el monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 5.518.644,23).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma SANDS PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 33-71623663-9 la factura N° 00002-00000032, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 5.518.644,23).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 5.518.644,23) de la siguiente manera: PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.145.578,90) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01- Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021, PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$335.066,94) en el SAF 88 - Programa 29 – SubPrograma 1- Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - P. Principal 3 - P. Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021 y PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 37.998,39) en el SAF 88- Programa 29 - SubPrograma 01- Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 459 19-08-21**

Artículo 1°.-APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia, en la Contratación Directa para la Obra: «REPARACIÓN EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN ESCUELAS N° 7717, 4402, 417 y 718, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE DE RESERVA DE AGUA Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS EN 440 - UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA» con la firma ESTUDIO TECNICO PATAGONIA de GONZALEZ, Amado Ariel, CUIT N° 20-28637777-8, por el monto total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 830.460,00).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma ESTUDIO TECNICO PATAGONIA de GONZALEZ, Amado Ariel, CUIT N° 20-28637777-8, la Factura N° 00002-00000092, por la suma

total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 830.460,00).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 830.460,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01- Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 460****23-08-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de

la presente, la Resolución N° 66/20 - MIEP, por la cual se autoriza a los agentes mencionados en el Anexo I que prestan servicios en el Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación, a conducir vehículos oficiales. -

Artículo 2°.- AUTORIZAR a los agentes mencionados en el Anexo I que prestan servicios en el Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación a conducir vehículos oficiales y afectados al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y aquellos otorgados a disposición por las Empresas contratistas en el marco de diferentes obras.-

**ANEXO I**


<b>APPELLIDO y NOMBRE</b>	<b>DNI N°</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
Mónica Martínez Carpio	28.576.958	Subsecretaría de Obras Públicas
Sergio Daniel Ramón	24.449.297	Subsecretaría de Obras Municipales
Eugenio Kramer	27.445.935	Subsecretaría de Energía
Fernando Carmona Vivona	23.731.242	Subsecretaría de Planificación
Leonardo Andrés Ríos	28.055.054	MIEP
Jessica Ailén Biaggioni	35.099.388	Subsecretaría de Obras Municipales
Alejandro Luis Asensio	17.310.667	Subsecretaría de Obras Públicas
Campos Edgardo Argentino	16.317.359	Subsecretaría de Obras Públicas
Daniel Bourdargham	22.691.328	Subsecretaría de Obras Públicas
Omar Auteri	12.834.578	Subsecretaría de Obras Públicas
Ariel Molina	29.562.251	Subsecretaría de Obras Públicas
Gustavo Acosta	36.052.692	Subsecretaría de Obras Municipales

**Res. N° 461****24-08-21**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Sergio Ricardo D'AMICO (M.I. N° 25.710.028 Clase 1976), cargo de revista: Categoría 16 - Jefe de Sector, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependiente de la Dirección General de Energía Renovable de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en el Ente Provincial Regulador de Servicios Públicos (EPRESP), hasta tanto se apruebe la Estructura Orgánico Funcional y se establezca el procedimiento de selección de personal del referido organismo.-

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, percibirá las Bonificaciones del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 por su Cargo de Revista y Categoría, en la Dirección General de Energías Renovables de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, le corresponden.-

**Res. N° 462****24-08-21**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Roberto Daniel JONES (M.I. N° 25.138.128 Clase 1976), cargo de revista: Categoría 16 – Jefe de Sector, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, de la Dirección General de Energía Renovable en la Dirección General de Coordinación y Control de la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables (APPER), ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación. -

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, percibirá las Bonificaciones del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 por su Cargo de Revista y Categoría, en la Dirección General de Energías Renovables de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, le corresponden.-

**Res. N° 463****24-08-21**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 00355/21-MIEP el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°: IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación en la Jurisdicción 8 -SAF 31 -Programa 16 – Actividad 01 - Inciso 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 9 - P. Sub. Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.14 Ejercicio 2021.-»

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° XXIII-50****05-10-21**

Artículo 1°.- COMPENSAR en dinero a la señora Mónica Glenys MORALES BAEZA (M.I N° 17.797.807 - Clase 1961), la licencia anual reglamentaria por vacaciones que a la misma le quedó pendiente de usu-

fructo, correspondiente a los años 2017,2018, y 2019, en los términos y con los alcances especificados en el artículo siguiente. -

Artículo 2°.- ABONAR, por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a la señora Mónica Glenys MORALES BAEZA (M.I N° 17.797.807 – Clase 1961), cuarenta y un (41) días hábiles de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017, cincuenta (50) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2018, y diecisiete (17) días hábiles proporcionales de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2019, por aplicación de la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021.-

**Res. N° XXIII-54****14-10-21**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 4° de la Resolución XXIII N° 19/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en el Jurisdicción: 67 - Ministerio de

Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio – Programa 18 - Conducción Agricultura - Actividad: 1- Conducción Agricultura - Ejercicio 2021.-».-

Artículo 2°.- La Resolución XXIII N° 19/20, conservará su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por el presente.-

Artículo 3°.- DEJAR nota marginal de la presente Resolución XXIII N° 19/20.-

**Res. N° XXIII-55****14-10-21**

Artículo 1°.-MODIFICAR el Artículo 4° de la Resolución XXIII N° 24/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios. Anteriores – Ejercicio 2021, quedando el presente trámite pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-»

Artículo 2°.- La Resolución XXIII N° 24/18, conservará su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por el presente.-

Artículo 3°.- DEJAR nota marginal de la presente Resolución XXIII N° 24/18.-

**Res. N° 253 07-10-21**

Artículo 1°.- TENGASE por abonado el precio total del predio identificado como: Ejido 37, Circunscripción 5, Sector 1, Macizo 33, Parcela 2, con una superficie de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 m2) del Parque Industrial de Trelew a los fines de perfeccionar la escritura traslativa de dominio a favor de la firma VIMAT S.R.L.; CUIT N° 30-71064968-1, de acuerdo al Decreto N° 838/2021.-

---

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A  
CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO**

**Res. N° V-135 14-10-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Aceptar a partir del 1° de marzo de 2019, la renuncia presentada por señor Darlo Rubén ZLATAR (D.N.I. N° 23.717.057 - Clase 1973), al cargo Director General de Prensa, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del ex Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.-Por el servicio Administrativo se procederá a abonar al señor Darío Rubén ZLATAR (D.N.I. N° 23.717.057 - Clase 1973), quince (15) días hábiles de licencia pendientes de usufructo del año 2018 y tres (3) días hábiles de licencia parte proporcional del año 2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021.-

**Res. N° V-136 14-10-21**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de noviembre de 2021, la renuncia interpuesta por el agente Ireneo Carlos CABRERA (D.N.I. N° 13.311.409 - Clase 1959), al cargo de revista Operador Técnico de VTR especializado con Sub Jefatura de Sección - Grupo 3 - Planta Permanente - C.C.T 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.-Por el servicio Administrativo de la Dirección General de Canal 7, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, cuarenta y un (41) días hábiles de licencia parte proporcional correspondientes al año 2021, de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto N° 2005/91 - Artículo 6° y en la

Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Ejercicio 2021.-

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN  
REGIONAL PUERTO MADRYN**

**Res. N° 853 30-09-21**

Artículo 1°.- DECLARAR en REBELDIA a la razón social «Logística Integrada de Especialidades Medicinales SA» (L.I.E.M.) CUIT 30-71132677-0, domicilio fiscal en la calle Falcón N° 1340 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Cód. Post. 8000, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X N° 15.-

**Res. N° 887 14-10-21**

Artículo 1°.- IMPONESE al Sr. «Cayuñanco Osvaldo Gregorio CUIT 20-24125003-3», con domicilio fiscal en la calle Armando Joaquín Jofre N° 133 B° Loteo Social de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31°, inciso «k» apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15 una multa equivalente a dos (02) S.M.V. y M. (conforme apartado 1 del art. 31° inc. «k» Ley X N° 15) por las obligaciones formales, (siendo este de \$ 64.000,00); y dos (02) S.M.V. y M. (conforme apartado 3 del Art. 31 inc. «k» Ley X N° 15) por obstrucción, no compareciendo a la audiencia de partes previstas en la presente ley, (por lo que el monto es de \$ 64.000,00), ascendiendo el S.M.V. y M. a partir del 1° de octubre de 2021, en PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$32.000,00), por cada trabajador afectado siendo seis (06) los mismos, por lo que el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$768.000,00), y lo establecido en la Ley X N° 15.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut SA (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Puerto Madryn, sita en la calle Roque Sáenz Peña N° 355 de esta ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

Artículo 3°.- INTÍMESE a la razón social «Cayuñanco Osvaldo Gregorio CUIT 20-24125003-3», a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que regulan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### **Res. N° 1061** **27-09-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 2925/10-IPVyDU- a favor del señor BUS-TOS, Segundo Ramón DNI N° 10.553.887, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 137 del Barrio «66 Viviendas» SEC plan Federal II del Conjunto Habitacional «160 Viviendas» Código 964, de la ciudad de Trelew, por fallecimiento.-

I. 21-10-21 V. 25-10-21

---

#### **Res. N° 1071** **27-09-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 3105/17-IPVyDU- a favor de la señora MANCILLA, Brenda Beatriz DNI N° 31.136.109, sobre la unidad habitacional dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 28 del Barrio «34 Viviendas» tipo Dúplex plan FONAVI - Código 1965, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.-

Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la señora MANCILLA, Brenda Beatriz DNI N° 31.136.109, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

I. 21-10-21 V. 25-10-21

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### **Disp. N° 116** **05-10-21**

Artículo 1°.- APRUEBESE la Actualización del Informe

de Impacto Ambiental presentado por la empresa CONSTRUCTORA VIALPAT S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada «El Cedro» ubicada en el ejido de la ciudad de Rawson, según coordenadas geográficas 43° 17' 28" O y los 65° 14' 93"S, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la empresa CONSTRUCTORA VIALPAT S.R.L. asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA). Se deberán continuar con las tareas de remediación en aquellos sectores que ya no se proyectan explotar.-

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA coa los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) CONSTRUCTORA VIALPAT S.R.L. deberá presentar ante este Organismo, cada Seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades de metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

e) La empresa deberá respetar el distanciamiento mínimo de 300 metros respecto al eje de la ruta de acuerdo a la Disposición N° 243/2006-DGP A.

f) No se deberán realizar en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa CONSTRUCTORA VIALPAT S.R.L. deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizar una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización, la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significara la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**Disp. N° 119****07-10-21**

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción N° 39 al Laboratorio denominado: LABAC S.A. (CUIT N° 30-71523744-6) en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo Responsable Técnico es el Bioquímico: Mauricio Esteban PALAZZINI, DNI N° 21.913.710, con domicilio legal en calle 49, N° 910, Departamento 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3º.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

(Ver anexos en Original SGAYDS)

---

## Sección General

---

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «TROMBETTI, Héctor Cesar - Sucesión ab-intestato (Expte. 811 – Año 2021), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TROMBETTI, HECTOR CESAR, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut, a los 27 días del mes de septiembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante DESIDERIO TAPIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratula- dos «TAPIA, DESIDERIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N°001347/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS RUBEN CARDENAS, DNI 28.451.310 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, Carlos Ruben S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001131/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 20-10-21 V: 22-10-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR CESAR PAREDES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PAREDES, Víctor Cesar S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N°812/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 14 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 20-10-21 V: 22-10-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL HUAITUYAO EDISON ALONSO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VIDAL HUAITUYAO, Edison Alonso - Sucesión ab-intestato (Expte. 000461/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 30 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PISANO ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PISANO Alberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001852/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 11 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

**EDICTO**

El señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en los autos caratulados «DIAZ, Armando Omar - Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 774/2021) secretaria autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor DIAZ ARMANDO OMAR, DNI 5.519.288, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art.712 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art.148 del CPCC.- Puerto Madryn, 24 de octubre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FELICIANO GARCIA NAVARRO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ARNAU Antonia y GARCIA NAVARRO Feliciano S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 749/2017) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 13 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario

I: 20-10-21 V: 22-10-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 2 piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABEL JOSE BOTH para que dentro de TREINT (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BOTH, ABEL JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1156/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de Mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LEON ELISEO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «LEON, Eliseo - sucesión ab-intestato (expte. 000658 año 2021)» mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 24 septiembre de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 20-10-21 V: 22-10-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIVITA CLAUDIA ALEJANDRA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DIVITA, Claudia Alejandra S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000566/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 04 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 20-10-21 V: 22-10-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys CUNIOLO, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FERMANI OLIVA en los autos caratulados «FERMANI, Oliva s/Sucesión ab -intestato» (Expte N° 000482/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 07 de 2021.

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 20-10-21 V: 22-10-21

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «CORBO, María Cristina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 846 – Año 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA CORBO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 13 de octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

**EDICTO**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «FERNANDEZ, Mario S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 796, Año 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIO FERNANDEZ, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 07 de octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn/Chubut, sito en calle Galina N° 160-2) Piso – Puerto Madryn – Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PAILLALAF ABEL JOSE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PAILLALAF ABEL JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Exp. 00000486/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Octubre 13 del 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución, sito en la calle Galina N° 160, 2do. Piso, de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor VILURON EUFRACIO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: «VILURON Eufrazio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 0000223/2021) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 26 de Agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAUDILIO POZAS AGUILAR, DNI 18.771.556 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VEGA BARRIL, Nestorina y POZAS Aguilar Baudilio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000009/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 21-10-21 V: 25-10-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VILLAR EDUARDO JOSÉ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «VILLAR Eduardo José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000430/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 Septiembre de 2021.

DIEGOR. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 21-10-21 V: 25-10-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «HERBEL EDUARDO ALEJANDRO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 752 – Año 2021) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO HERBEL, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de Septiembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO CARLOS DIFIORI, DNI 6.234.961 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIFIORI, Guillermo Carlos S/Sucesión Testamentaria» (Expte. 00930/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 21-10-21 V: 25-10-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCHETTI YOLANDA NIDIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARCHETTI, Yolanda Nidia S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1245/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «FISCINA, Alberto s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 896/2021)», declara abierto el juicio sucesorio de ALBERTO FISCINA L.E.4.812.195, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 14 de Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CERVANTES MABEL EDITH COSLETT, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CERVANTES MABEL EDITH COSLETT S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000630/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 12 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 21-10-21 V: 25-10-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOPEZ FRANCIA MARÍA CECILIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LOPEZ FRANCIA , MARÍA CECILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte . N° 1376/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre, 14 de 2021.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASARCHUK ENRIQUE LUIS en los autos caratulados «ASARCHUK ENRIQUE LUIS S/Sucesión

ab-intestato» (Expte. N° 000508/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 13 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PIETRA MANFREDO RENATO en los autos caratulados «PIETRA MANFREDO RENATO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000506/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 de diciembre de 2020.

MAURICIO R. HUMPRHEYS  
Secretario

I: 22-10-21 V: 26-10-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE ICASATE, DNI 3.729.368 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ICASATE, Irene S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001152/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 22-10-21 V: 26-10-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ.INOCENCIA y JULIOS EVANGELIOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acre-

diten en los autos caratulados: GONZALEZ, Inocencia y JULIOS, Evangelios - Sucesión ab-intestato (Expte. 000605/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 10 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 22-10-21 V: 26-10-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. María Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ, CLAUDIO LUIS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GONZALEZ, Claudio Luis S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000639/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 15 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 22-10-21 V: 26-10-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel – Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría de refuerzo desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados: «GUARDA AVELINO s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 349/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor GUARDA AVELINO, DNI N° 7.315.227 que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut), 13 de Octubre de 2021.

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 22-10-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción

Judicial de Esquel – Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría de refuerzo desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados: «COÑUPAN, MANUEL JESUS s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 350/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor COÑUPAN, MANUEL JESUS, DNI N° 7.888.057 que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut), 13 de Octubre de 2021.

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 22-10-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON GIL CARRIZO, DNI 7.819.980 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRIZO, Ramon Gil S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000821/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 22-10-21 V: 26-10-21

---

### EDICTO BOLETIN OFICIAL

El Juzgado de Ejecución de la circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis H. Mures; Secretaria autorizante Helena Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante «ROMERO JOSÉ LUIS», para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados «ROMERO José Luis S/SUCESION AB- INTESTATO» (Expte N°579 año 2021).

Puerto Madryn, 05 de Julio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-10-21 V: 26-10-21

**EDICTO  
BOLETIN OFICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis H. Mures; Secretaria autorizante Helena Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante «ANDRADE GABRIEL SILVANO», para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados «ANDREADE, Gabriel Silvano S/SUCESION AB- INTESTATO» (Expte N°578 año 2021).

Puerto Madryn, 08 de Julio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-10-21 V: 26-10-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IGNACIO SCAGLIONE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «SCAGLIONE, Ignacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000662/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 14 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario

I: 22-10-21 V: 26-10-21

**EDICTO**

El Dr. Guillermo GREGORIO, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Secretaria de Refuerzo Dra. Verónica Soledad PALACIOS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor JOSÉ ROBERTO JORDI, para que dentro del plazo de TREINTA días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: JORDI, José Roberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 00000231/2021).- Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por TRES (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de El Hoyo.- CONSTE.

SECRETARIA. Lago Puelo, 15 de octubre de 2021.-

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 22-10-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia, de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 222, de la ciudad de Rawson a cargo de la Jueza Subrogante en turno, Dra. Ivana WOLANSKY, Secretaria de Refuerzo, a cargo de la Dra. María Andrea VOTTERO, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días, desde la última publicación a quienes considera con el derecho a formular oposición a la modificación de apellido solicitado por LAURA AGUSTINA JOJOT GARCÍA D.N. I. N° 41.040.597, en autos: «JOJOT GARCIA, Laura Agustina s/Supresión de apellido» (Expte N°740 - Año: 2021).- Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Rawson, de Octubre de 2021.-

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Rawson, de Octubre de 2021.-

Dra. MARIAANDREA VOTTERO  
Secretaria de Refuerzo

P: 22-10 y 23-11-21

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE ARCHIVO**

Edicto

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 SJ se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaria de Recursos Ordinarios y Electorales correspondiente a los años 2006;2008;2009;2010;2011.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación, se encuentra en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 22-10-21 V: 26-10-21

**HASS TEC S.A.  
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Bol. Oficial el siguiente Edicto Constitución de la socie-

dad denominada «HASS TEC SA.», por instrumento público de 15 de abril del 2021.- Socios: Fernando Daniel ONIEVA, argentino, DNI 21.586.726, divorciado, nacido el 20/12/1970, empleado, domiciliado en Automóvil Club Argentino 2428, Rada Tilly, Provincia del Chubut, Diego Martin FALCO, argentino, DNI 28.451.474, soltero, nacido el 23/02/1981, comerciante, domiciliado en calle Comodoro Ramírez N° 320, Rada Tilly, Provincia del Chubut, y Reynaldo Martin QUIROGA, argentino, DNI 26.701.085, CUIT 20-26701085-5, soltero, nacido el 21/07/1978, médico, domiciliado en calle Lago Puelo N° 752, Rada Tilly, Provincia del Chubut.- Duración: 99 años. Objeto: a) EQUIPAMIENTO E INSUMOS MEDICOS: Compra, venta, elaboración, comercialización, distribución y representación de insumos, aparatos, instrumental médico, quirúrgico, odontológico, ortopédico, tanto de uso humano como veterinario e todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, la veterinaria y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud. AGROPECUARIA: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos propios y/o arrendados rurales, ganaderos y/o agrícolas, comprendiendo la cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo; aparcería rural y capitalización de hacienda. La pesca en todas sus formas y la industrialización y comercialización de sus productos y subproductos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones.- b) INDUSTRIAL: La preparación y transformación, así como la industrialización de productos agropecuarios, textiles y metalúrgicos. La fabricación de bienes y/o artículos industriales para la industria médica, veterinaria, farmacológica, petrolera, gasífera, minera y naval.- c) SERVICIOS y LOCACIONES DE BIENES y OBRAS: De organización, asesoramiento y atención industrial, comercial, financiero, administrativo, de mantenimiento y reparación de instalaciones y equipos petroleros, gasíferos, mineros, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Locaciones de Bienes Muebles e Inmuebles Urbanos o Rurales; ya sean de bienes propios o de terceros. Locaciones de Obras y Servicios. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23187 y 20488. Toda actividad q en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos.- d) COMERCIAL: mediante la compra, venta, exportación, importación, distribución, representación, comisión, corretaje y consignación, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes generales relacionados con el objeto social principal. Así también podrá comprar, vender, permutar y arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes relacionados con el objeto. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad social. También

podrá participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas cuyos objetivos se relacionen con el objeto descripto.- e) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: Operaciones Inmobiliarias: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo; construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra q requiera el concurso público.- Ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato y que estén relacionados con el objeto social expresado en el presente estatuto. Capital: El capital social es de PESOS CIENTO VEINTE MIL, representado por ciento veinte acciones ordinarias, nominativas no endosables de mil pesos valor nominal cada una, de 1 voto por acción.- Fernando Daniel ONIEVA, suscribe cuarenta mil (40.000) acciones, o sea la suma de cuarenta mil pesos, el señor Diego Martin FALCO, suscribe cuarenta mil (40.000) acciones, o sea la suma de cuarenta mil pesos, y Reynaldo Martin QUIROGA, suscribe cuarenta mil (40.000) acciones, o sea la suma de cuarenta mil pesos. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley.- Directorio: Presidente Diego Martin FALCO, Director suplente: Fernando Daniel ONIEVA - Cierre Ejercicio: 30 de abril. Sede Social: Comodoro Ramírez N° 320.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 22-10-21

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cámara de Industria, Comercio, Producción y Turismo de Puerto Madryn, de acuerdo a lo resuelto por su Comisión Directiva en el Acta N° 1382 del 13 Octubre de 2021, convoca a los señores socios en su sede social, sita en Gobernador Galina y Paulina Escardó de nuestra ciudad, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Noviembre de 2021 a las 19:00, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1). Designación de dos (2) socios para firmar el acta. 2). Reemplazar el inciso S, del Art. 1° «Objetivos y Fines de la institución» del Estatuto Social, por el siguiente texto : «Alentar, promover y desarrollar programas educativos y de capacitación, afines a las distintas actividades comerciales, profesiones, industrias, artes y oficios, etc, que convocan el interés social previsto en el presente estatuto. A tal fin se podrán desarrollar proyectos educativos y constituir instituciones educativas que impartan la enseñanza formal y oficial, en cualquiera de los niveles educativos (primario, secundario y terciario), orientadas a la formación técnica,

comercial, profesional, industrial, artística y cualquier otra actividad afín al objeto social.»

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cámara de Industria, Comercio, Producción y Turismo de Puerto Madryn, de acuerdo a lo resuelto por su Comisión Directiva en el Acta N° 1382 del 13 Octubre de 2021, convoca a los señores socios en su sede social, sita en Gobernador Galina y Paulina Escardó de nuestra ciudad, a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Noviembre de 2021 a las 19:30, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta. 2. Motivos que provocaron el llamado a Asamblea Ordinaria, correspondiente al ejercicio N° 59 fuera de término. 3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios N° 59 y 60 cerrados el 31 de julio de 2020 y el 31 de Julio 2021 respectivamente. 4. Elección de: a) Un (1) Presidente, por finalización de mandato, por 2 periodos. b) Siete (7) miembros de Comisión Directiva, por finalización de mandato, por dos periodos. c) Ocho (8) miembro de la Comisión Directiva por un periodo. d) Un (1) Revisor de Cuentas Titular y uno (1) Suplente, por finalización de mandatos, por dos periodos y e) Un (1) Revisor de Cuentas Titular y uno (1) Suplente, por finalización de mandatos, por un periodo.

#### Del Estatuto Social

Artículo 9: El socio activo podrá tomar parte de las Asambleas con voz y voto, después de cumplidos los cuatro meses de antigüedad, y podrá formar parte de la Comisión Directiva después de un año de antigüedad.

Artículo 27: Las Asambleas Generales Ordinarias, se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios; si no concurriere número suficiente, una hora después se celebrará la Asamblea con cualquiera sea el número de los concurrentes.

Artículo 31: Las elecciones se harán por voto secreto y por lista oficializada. La presentación de la lista deberá efectuarse ante la Secretaría de la Institución, con una antelación no menor a cinco días corridos a la fecha de la Asamblea. La nómina deberá hallarse suscripta por todos los candidatos, quienes a la fecha de presentación deberán reunir los requisitos exigidos para ejercer el derecho a voto. Vencido el término de presentación la Comisión Directiva, mediante acta, a oficializar las listas que hayan cumplimentado con las exigencias estatutarias. Si no existieren listas oficializadas la Asamblea establecerá el procedimiento de elección. La Asamblea nombrará tres socios presentes, para que practiquen el escrutinio con el Secretario. Se proclamarán electos los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en el acto del escrutinio.

Artículo 34: Los asociados podrán hacerse representar en las Asambleas mediante autorización escrita, presentada 24 hs. antes de la Asamblea ante la Secretaría de la Institución. En ningún caso la misma persona

podrá representar a más de un socio.

#### COMISIÓN DIRECTIVA CAMAD

PABLO TEDESCO  
Presidente  
Cámara de Industria, Comercio  
Producción y Turismo de Puerto Madryn

SILVIA BAZTERRICA  
Prosecretaria  
Cámara de Industria, Comercio  
Producción y Turismo de Puerto Madryn

P: 22-10-21

#### EDICTO

Por disposición de la Dra. María Laura Eroles Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Puerto Madryn, secretaria a cargo de la Dra. María Victoria del Soldato Acuña, en autos caratulados: «NEDICH ALEJANDRO JAVIER c/PEREZ LUIS BERNARDINO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS» (Expte. 0126/2016); se hace saber que el martillero Público Alfredo T. Toledo, Mat. Prov. 430, procederá a vender en subasta pública con la base de las dos terceras (2/3) partes de la valuación fiscal de DOLARES CINCUENTA MIL (USD 50.00) que describe a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DE TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES. (USD 33.333) el bien inmueble ubicado en Monobloc 107 Dpto. 3° B del Barrio Roca, Nomenclatura catastral Eji: 28 Cir: 1 Sec 10; Manz 31, Parc 2; U.F 449; NOMENCLATURA CATASTRAL 07347-449, con una superficie de 103.24 Mts2 de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, con todo lo edificado y adherido al mejor postor. El Dpto. está compuesto en su planta baja por un living, una cocina y su balcón, y en su planta alta 3 habitaciones y 1 baño completo.

ESTADO DE OCUPACION DEL INMUEBLE se encuentra ocupado por el Sr Nedich Alejandro Javier, su Esposa y sus dos hijos.

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la Ley XXIV N° 67, Ley obligaciones tributarias. INFORMES: Celular del Martillero (2804397599). EL REMATE: Se efectuará el día 28 de Octubre a las 13:00 horas en la oficina sita en calle Mitre N° 940, de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Publico a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña a cuenta de precio, y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo. Publíquese por dos días en el boletín oficial y un diario de mayor circulación.

Puerto Madryn, 15 de Octubre del año 2021.-

M. VICTORIA DEL SOLDATO ACUÑA  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-10-21 V: 22-10-21

**EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE  
COMERCIO (ART. 2º, LEY 11867)**

Se hace saber que la Sra MARIA FERNANDA CATALAN CUIT 27- 26344018-3 con domicilio en Don Bosco 144, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurant - Confitería - Comidas para llevar - Panificados, que gira bajo el nombre «CASA TELSEN - PATIO TELSEN - PATIO BOX « sita en Rivadavia 237 de la Ciudad de Trelew, Hab. Municipal N° 22937 y A. P. Bell 208, Habilitación Comercial N° Hab. 975 (Disp. 1740/21) a la CASA TELSEN S.A.S. CUIT 30-71732436-2, domiciliado en Rivadavia 237, de la ciudad de Trelew. - Reclamamos por el plazo de ley en Estudio Contable GERMAN ALVAREZ DRAGO con domicilio en PELLEGRINI 638 de Trelew en horario de 17 a 19 horas de Lunes a Viernes.-

Trelew, Chubut, 1 de Octubre de 2021.-

I: 18-10-21 V: 22-10-21

**HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2021 a las 15:00 horas, bajo la modalidad «a distancia» conforme lo dispuesto por la Resolución N° 31/20, y sus sucesivas prórrogas, de la Inspección General de Justicia de Rawson, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, correspondiente al 27º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2021. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
3. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 27 cerrado al 30.06.21.
4. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
5. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 27 y 28.

**EL DIRECTORIO**

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, la documentación aludida en el punto 2. será remitida a la dirección de correo electrónico mediante el cual los accionistas cursan comunicación a los efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que deberán cumplimentar hasta el día 12 de noviembre de 2021

inclusive a la dirección de correo electrónico [asamblea.futaleufu@afgcorp.com.ar](mailto:asamblea.futaleufu@afgcorp.com.ar). Para la celebración de la Asamblea bajo la modalidad «a distancia» se aplicarán las siguientes reglas: i) la misma se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y la grabación de la Asamblea en soporte digital; ii) los accionistas que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habitante correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado, en formato PDF; iii) la Sociedad remitirá a los accionistas acreditados, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, el link de acceso y las instrucciones necesarias para que puedan acceder a la videoconferencia a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia y iv) respecto a la forma de emisión del voto a distancia, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día respecto de la forma en que ejercerá su voto.

Hidroeléctrica Futaleufú S.A  
Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA  
Presidente

I: 18-10-21 V: 22-10-21

**ACTA DE DIRECTORIO  
04-10-2021**

En Aldea Beleiro paraje El Triana, provincia de Chubut, a los 04 días del mes de Octubre de 2021, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sede social los señores miembros del Directorio de Emprendimiento Lago Las Margaritas S.A. (la «Sociedad») cuyas firmas figuran al pie, bajo la presidencia del Señor Osvaldo Manuel De Sousa quien manifiesta que se cuenta con quórum suficiente para sesionar y resuelven:

Convocar a los Sres. accionistas de Emprendimiento Lago Las Margaritas S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Noviembre de 2021, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de paraje El Triana Aldea Beleiro, provincia de Chubut a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Justificación de la convocatoria y realización de la asamblea fuera del término previsto por el artículo 234 in fine de la LGS.

3. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio N° 23 cerrado al 31 de mayo de 2021. Resultados del mismo - su tratamiento.

4. Gestión de la administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.

5. Consideración del aumento del capital social. Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones a emitirse. Delegación en el Directorio de la determinación final del monto del aumento del capital social e implementación del mismo una vez ejercidos los derechos de suscripción preferente y de acrecer que les asisten a los accionistas en los términos de lo establecido en la Ley General de Sociedades.

6. Consideración de la reforma al artículo quinto del estatuto social (capital social).

Delegación en el Directorio de la redacción final del referido artículo quinto del estatuto social una vez determinado el monto final del aumento del capital social con posterioridad al ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer que les asisten a los accionistas en los términos de lo establecido en la Ley General de sociedades.

Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en paraje El Triana Aldea Beleiro provincia de Chubut, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Osvaldo Manuel de Sousa. presidente.

Luego de un breve intercambio de ideas, el Directorio por unanimidad RESUELVE: (i) aprobar en todos sus términos la moción propuesta por el Sr. presidente; y (ii) publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut conforme a lo dispuesto por el artículo 237 LGS.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 11:00 horas.

OSVALDO MANUEL DE SOUSA  
Presidente

I: 18-10-21 V: 22-10-21

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS  
Y VIVIENDA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/21**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS

EN LA CIUDAD DE GAIMAN»

Monto Máximo a Financiar: \$ 150.483.379,20 (UVIs 1.713.153,22)

Monto Máximo a Financiar: Pesos ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve con veinte centavos (\$150.483.379,20), mes base agosto 2021; equivalente a Unidades de vivienda un millón setecientos trece mil ciento cincuenta y tres con veintidós centavos (Uvis 1.713.153,22) Valor UVI al día 20/08/2021 (87,84).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve con veinte centavos (\$150.483.379,20).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos un millón quinientos cuatro mil ochocientos treinta y tres con setenta y nueve (\$1.504.833,79).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 26 de noviembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 26 de noviembre de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 18-10-21 V: 22-10-21

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/21**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS para 24 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GAIMAN»

Presupuesto Oficial: \$41.667.709,25 (UVIs 452.713,05)

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos nueve con veinticinco centavos (\$41.667.709,25), mes base septiembre 2021; equivalente a Unidades de vivienda cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos trece con cinco (Uvis

452.713,05) Valor UVI al día 30/09/2021 (92,04).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos nueve con veinticinco centavos (\$41.667.709,25).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y siete con nueve centavos (\$416.677,09).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 26 de noviembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 26 de noviembre de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 18-10-21 V: 22-10-21

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/21-IPA**

Obra: PROTECCIÓN DE MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO «LA MATA»- TERCER TRAMO, (45°54'05.83"S ; 67°36'30.30"O) - (45°54'05.87"S ; 67°36'23.30"O)

Presupuesto Oficial: PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.858.106,74).-

Garantía de oferta: PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN CON SIETE CENTAVOS (\$128.581,07).-

Capacidad de ejecución anual: PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 38.574.320,22).-

Especialidad: Ingeniería civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Instituto Provincial del Agua - Rogers 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección de Estudios y Pro-

yecto – Instituto Provincial del Agua (IPA); en Delegación IPA Sarmiento o también en la página web: <http://institutodelagua.chubut.gov.ar/>

Acto de apertura y presentación de las propuestas  
Lugar: En el Instituto Provincial del Agua, Roger 643 Rawson.

Día: 12/11/2021 Hora: 11:30 hs.

Expediente Nº 517/21-IPA

I: 18-10-21 V: 22-10-21

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/21**

Obra: Construcción Escuela de Nivel Inicial Nº477  
Presupuesto Oficial: Pesos ciento veinticuatro millones setecientos noventa y cinco mil novecientos trece (\$124.795.913,00)

Garantía de oferta: Pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con trece centavos (\$1.247.959,13)

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y ocho millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y uno con treinta y siete centavos (\$78.818.471,37)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Paso de Indios

Plazo de ejecución: Quinientos setenta (570) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega (\*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (\* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 17 de Noviembre de 2021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana Nº50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 17 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente Nº 002380-MIEP-21

I: 21-10-21 V: 27-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/21**

Obra: Renovaciones y Ampliación en Escuela Nivel Secundario Nº750

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve millones ochenta mil ciento veinte. (\$19.080.120,00)

Garantía de oferta: Pesos Ciento noventa mil ochocientos uno con veinte centavos (\$190.801,20).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuarenta y cinco millones setecientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho (\$45.792.288,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$15.000,00)

Consulta y Entrega (\*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (\* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 17 de Noviembre de 2021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana Nº50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 17 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00  
Expediente Nº 002401-MIEP-21

I: 21-10-21 V: 27-10-21

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2021**

Obra: PAVIMENTO DE HORMIGÓN 4 CUADRAS DE LA CALLE GOBERNADOR TELLO DE LA CIUDAD DE ESQUEL-

Presupuesto Oficial: PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL VEINTIUNO CON VEINTIDOS CENTAVOS. - (\$39.012.021,22)

Garantía de Oferta: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE (\$ 390.120,00.-)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$151.649.966,88). IVA incluido.

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos

Consulta y adquisición de Pliegos

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – a través de la Pagina Web <http://www.esquel.gov.ar/licitaciones> y Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Oficina Intendencia Municipalidad de Esquel

Bartolomé Mitre 524 – Esquel - Chubut

Día: 15 de Noviembre de 2021

Hora: 10:00

Expediente Nº 31/2021

I: 21-10-21 V: 27-10-21

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 22/2021**

Objeto: «Alquiler de Inmueble p/Organismos Judiciales de la ciudad de Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 4 de Noviembre de 2021, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 4/11/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 22-10-21 V: 27-10-21



## SORTEO 01/10/2021

BARRIO 72 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL. LICITACION PUBLICA 18/16 EMPRESA PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L.

## TITULARES

POSTULANTES CON 200 O MAS PUNTOS O DIEZ O MAS AÑOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PERMANENTE

	N° ORDEN	N° INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE
1	85	3585	2009-11-26		DIAZ RODRIGO ALEJANDRO	33529400	LEFINAHUEL LORENA CAMILA	36320812	210
2	178	2921	2007-07-12	2001-07-12	OLIVERA SORAYA DEL CARMEN	27403230	TORRES PRADENA HECTOR ISMAEL FABI	26758429	190
3	45	341	2004-10-06		FRITZ PAOLA	30550051	BERNARDO GUSTAVO RUBEN	31233804	215
4	275	3742	2010-09-06		BARRERA DORA CRISTINA	28236260	MELVILO PABLO DANIEL	25724606	165
5	169	1179	2012-10-01	2008-03-14	HUENTELO PATRICIA ALEJANDRA	28516866			195
6	128	2918	2007-07-12		EPULFE MIGUEL ANGEL	29545739	LOPEZ INES AZUCENA	31335411	200
7	88	5002	2016-10-24	2007-10-05	GARRIDO YANINA VANESA	33771570			210
8	221	3436	2009-05-12		TRIVIÑO DINA YANET	33771857	SUAREZ MARIO RAMIRO	33529013	180
9	199	2290	2005-11-20		NAHUELQUIR BEATRIZ ALEJANDRA	29303688	LINO CELSO FEDERICO	25470858	185
10	330	4582	2015-05-24	2007-01-03	BRAVO ERICA SOLEDAD	30063137			210
11	162	3211	2008-09-05		HUGHES JORGE IVAN	31233728	CASTRO ADRIANA	32142783	195
12	183	3292	2009-01-29		BERNARDO MARCOS DAVID	36320786	LOPEZ MARIA ROXANA	28949489	190
13	35	773	2005-02-10		NAHUELPLAN NORA YANINA	29878914	RIOS LAURIANO JOSE	28708128	220
14	120	2360	2007-01-11		VERA RAMIRO EZEQUIEL	31653822	LEZZCANO ELVA MARIELA	6924282	200
15	102	3420	2009-04-27	2004-12-16	SINKOVEC NOELIA INES	29545559			205
16	59	998	2005-05-02		TRONCOSO MARCELO LUIS	25082551	MANOSALBA MONICA BEATRIZ	23114717	210
17	235	2131	2006-08-08		MONTENEGRO CLAUDIA	21354356			175
18	246	238	2004-09-22	2003-02-14	GARRIDO MARIA DEL CARMEN	14598831			170
19	110	674	2005-01-18	2003-03-06	CURRUMIL MONICA DEL CARMEN	26291690	RETAMAL EUGENIO EDGARDO	16318424	200
20	97	2246	2006-10-23		LEIVA MARISA ALEJANDRA	25082673			205
21	108	101	2004-09-10	2003-10-09	QUILAQUEO ANALIA DE LAS NIEVES	26607757	PRIETO PABLO DAVID	28516992	200
22	201	3175	2008-07-02		SILVA ESTELA MARISA	21856215			185
23	325	4984	2019-03-22	2011-11-30	MIRANDA GABRIEL ANGEL	30209026	QUINTANA DEBORA SILVANA	32246452	130
24	302	3784	2010-12-14		HUENUQUEO LUISA NOEMI	28236372			155
25	287	2947	2007-07-26		LIEMPE HECTOR DAMIAN	28974985	CARRASCO CAROLINA MAGALI	31233678	160
26	75	2636	2004-03-08		REAL DANIELA FRANCISCA	32142581			210
27	91	515	2004-11-12		GARCETTE VALERIA SOLEDAD	27971542			205
28	82	3432	2009-05-08		ANRIQUEZ CLAUDIA ENRIQUETA	29212026	TRONCOSO BONNIN FEDERICO MARTIN	29157755	210
29	301	3694	2010-05-26		ROJAS MARIA NORMA	17748090			155
30	271	3073	2008-01-08		GARAY CLAUDIA MARISA	23709600			165
31	150	1764	2006-01-12		ANDRADE DEBORA ROMINA	32142695	GUZMAN FABIAN GABRIEL	23579776	195
32	89	297	2004-09-29	2002-01-09	RUIZ MARCELA ALEJANDRA	27403016	TORRES SUAREZ, HERMAN PABLO	31007447	205

## POSTULANTES CON ANTIGÜEDAD HASTA CUATRO AÑOS Y PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS EN EL REGISTRO PERMANENTE

	N° ORDEN	N° INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE
1	109	5018	2019-09-30		RETA GOMEZ NATALIA CAROLINA	29905309	GOYENECH SEBASTIAN GABRIEL	27930989	60
2	115	5057	2021-02-05		FLORES JESSICA TAMARA	27975046			120

## BARRIO 36 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL. LICITACION PUBLICA 07/18 EMPRESA CAPMAN S.R.L.

## TITULARES

POSTULANTES CON 200 O MAS PUNTOS O DIEZ O MAS AÑOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PERMANENTE

	N° ORDEN	N° INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE
1	90	342	2004-10-06	2004-08-23	PRITCHARD BLANCA DELIA	27975304	ALBORNOZ SEPULVEDA MARCO	92748508	205
2	253	2608	2007-02-27		HERRERA BRENDA GRACIELA BELEN	32334372			170
3	63	1228	2005-08-01		DELGADO JUAN CARLOS	36320521	MELLADO JACINTA NOEMI	25789907	210
4	232	1895	2006-03-13		ALARCON MARTA RITA	11237654			175
5	27	1901	2006-03-14		RIOS FERNANDO ANTONIO	30190945	RUPALLAN NOELIA MARISOL	31335416	225
6	219	3050	2007-12-07		OJEDA MARCELA	29878772	VEGA JAVIER ELOY	28482356	180
7	165	3676	2010-04-26		QUINTULPE NORMA LILIANA	26607987			195
8	333	532	2004-11-19		TESSARO MARIA GRICELDA	20382844			175
9	30	3124	2008-03-31		COLIHUEQUE CRISTINA LEONOR	32720434			225
10	311	4786	2016-10-25	2011-02-04	DICKASON VALERIA SOLANGE	30383642			150
11	3	904	2005-03-17		FRANCO MARINA ALEJANDRA DE LA PAZ	30735003			240
12	32	3633	2010-02-26	2002-10-31	MILLAHUALA NANCY ELIZABETH	24121622			225
13	228	4987	2019-04-01	2011-06-02	SANCHEZ FLAVIA VIVIANA	36860442	CORONADO WALTER DANIEL	32334223	180
14	21	3015	2007-10-24		CARCAMO ELBA CRISTINA	21517982			230
15	38	2284	2006-11-10	1999-09-28	BARRERA MARISA ROSANA	25724808			220
16	146	1323	2005-08-30	2002-08-02	HERNANDEZ IVANA	27975001			195

## POSTULANTES CON PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS Y ENTRE CINCO Y NUEVE AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL REGISTRO PERMANENTE

	N° ORDEN	N° INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE
1	7	4206	2013-06-06		FALCON LILIANA VANESA	34663651			180
2	48	4684	2016-02-15		SALINAS KARINA ZENAIDA	36860225			155
3	13	4359	2014-02-27		PALMA KATIA VERONICA	34663744	OLENIK MIGUEL ANGEL	35693639	75
4	104	4477	2014-10-07		INCARDONA GRACIELA NOEMI	12465573	SAN PEDRO JORGE MARIO	11913026	175
5	9	4327	2013-12-06		CALFUPAN SOFIA HAYDEE	31802233			180
6	98	4721	2016-04-27		PANES DANIELA VANESA	32720426	GAVILAN SANCHEZ, LEANDRO ELIAS	35381391	115

POSTULANTES CON ANTIGÜEDAD HASTA CUATRO AÑOS Y PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS EN EL REGISTRO PERMANENTE								
N° ORDEN	N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE
1	82	5029	2019-12-20	MORALES IVANA VALERIA	28516978			100

SUPLENTES								
POSTULANTES CON 200 O MAS PUNTOS O DIEZ O MAS AÑOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PERMANENTE								
N° ORDEN	N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE
1	42	3301	2009-02-10	ESTUARDO AGUILAR DEBORA JUDITH	33287210			220
2	242	3765	2010-11-18	BARRIA MARIA JOSE	33287168			175
3	143	359	2004-10-12	GONZALEZ FRANCO EDUARDO	23114610	LOPETEGUI SANDRA BEATRIZ	24225819	195
4	224	3849	2011-04-08	VELAZQUEZ MIRIAM GUADALUPE	32334151	ALVAREZ HUGO ISAIAS	39441947	180
5	101	3227	2008-10-02	MONTESINO AYELEN ANAHI	33287305			205
6	151	1963	2006-04-18	PASANDI CELIA MABEL	25335496	REYES JUAN EDUARDO	30539631	195
7	26	1871	2006-02-23	ALMONACID CLAUDIA LUCIA	32429285	PRIETO DARIO NICOLAS	34663538	225
8	98	2338	2006-12-25	ULLOGA MIRIAM YOLANDA	29878766	GOMEZ GERARDO RUBEN	25335690	205
9	51	3240	2008-10-23	EVANS YANINA ARACELI	32720341			215
10	215	2907	2007-07-02	GARCIA IRENE	17690708	RODRIGUEZ CARLOS GUSTAVO	22981791	180

POSTULANTES CON PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS Y ENTRE CINCO Y NUEVE AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL REGISTRO PERMANENTE								
N° ORDEN	N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE
1	63	4083	2012-10-16	HERNANDEZ LILIAN ANDREA	29212173			145
2	76	4670	2015-12-23	NUÑEZ DANIELA ARACELI	25335875	SOTELO CLAUDIO JAVIER	34363386	140
3	44	4351	2014-02-04	NAHUELTRIPAY GLORIA FERNANDA	34663766			155
4	77	5047	2020-10-08	HERRERA MARTINEZ FERNANDO MATIAS	33771848	GUZMAN NANCY MIRNA	34665604	140

POSTULANTES CON ANTIGÜEDAD HASTA CUATRO AÑOS Y PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS EN EL REGISTRO PERMANENTE								
N° ORDEN	N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE
1	15	5053	2021-01-20	MEDRANO MARÍA FERNANDA	33287376	DACUNDA GERMÁN FRANCISCO	33287337	150

CASOS ESPECIALES 72 VIVIENDAS VALLE CHICO								
ORDE	N° INSC	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	SITUACION	PUNTAJE	
1	4388	PADULARROSA, BRENDA ALEJANDRA	36.320.922			Viv. Discapaciad. Hogar monoparental Desalojo judicial	155	
2	1833	AINQUEO, DIANA	23.709.167			Viv. Discapacidad. Ley XV Nº 12. Serv. Proteccion Derechos. Municipalidad Esquel. Poder Judicial	225	
3	4604	MILLAQUEO, DORIS MARIA	27.436.866			Ley XV Nº 12 Intervencion Serv. Proteccion de Derechos.	190	
4		LEDESMA, ADRIANA				Reubicación pedido del Poder Judicial.	165	
5	953	MOYANO, SUSANA ANTONIA	16.990.248			Viv. Discapacidad, oxigeno dependiente	160	
6	1612	CAYECUL, CLAUDIA BEATRIZ	28.236.329			Viv. Monoparental. Madre soltera. Tres hijos hacinamiento	220	
7	1585	RIOS, LIDIA LORENA	25.335.637			Viv. Monoparental. Madre soltera con 3 hijos. Riesgo habitacional Intervencion Poder Judicial	215	
8	4340	TACUMAN, ODILIA MARGARITA	17.288.459			Viv. Monoparental. Deficit habitacional. Riesgo social. Alta vulnerabilidad	235	
9	3419	GUTIERREZ, HILDA PAOLA	24.584.757	VELAZQUEZ, JONATHAN EMMANUEL	35.475.340	Viv. Discapacidad. Madre de dos hijos. Desalojo judicial, vulnerabilidad y riesgo social.	185	
10	681	SABARIA, MARCELA NOEMI	31.007.358	JARA, RENE ALBERTO	26.667.610	Intervencion con el area del HZE. Situacion de elevada vulnerabilidad y riesgo	230	
11	2199	LINARES, MARIA MERCEDES	30.571.795			Viv. Discapacidad	235	
12	1947	NICOLAS, NORA	29.878.999			Hacinamiento y riesgo social. Madre soltera con 4 hijos.	235	
13	4693	ARIAS, MARIA OFELIA	24.121.565	SANTANDER ALONQUEO, RODOLFO RAUL	21.517.901	Viv. Discapacidad 6 hijos con riesgo social, habitacional, hacinamiento	165	
14	4368	JARA JENIFER GISELLE FERNANDA	35.693.963	FONSECA NESTOR FABIAN	29.944.683	Viv. Discapacidad. Riesgo de salud y habitacional	175	
15	4498	TRONCOSO, MARIELA INES	27.436.804			Viv. Discapacidad. Madre soltera 4 hijos Riesgo habitacional y hacinamiento	205	
16	3517	FERMIN, VERONICA SORAYA	32.334.350			Ley XV Nº 12 Viv. Monoparental Madre soltera con riesgo social y habitacional.	200	
17	4380	SALAMANCA, LIRIA SORAYA	30.811.537			Situacion de alta vulnerabilidad habitacional Intervencion HZE y Municipio.	155	
18	3160	GANGA, PAOLA ROMINA	32.720.330			Ley XV Nº 12	235	
19	175	TRANAMIL, LORENA VANESA	30.190.870	NAHUELPAJAN ERNESTO	25.724.857	Vulnerabilidad y riesgo habitacional.	215	
20	4267	ULLOGA, PABLO GABRIEL	27.403.244	MANSILLA, ANGELA VANESA	30.550.266	Vulnerabilidad y riesgo habitacional. Hacinamiento	235	
21	114	VILLEGAS, MARTA SUSANA	30.502.956			Viv. Discapacidad. Riesgo social, economico y habitacional.	230	

CASOS ESPECIALES 36 VIVIENDAS VALLE CHICO							
*ORDEN	N° INSC.	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	SITUACION	PUNTAJE
1	3109	PAINIAN, CECILIA VIVIANA	31.653.831	CANINQUEO, OSCAR AMBROSIO	31.007.311	Hacinamiento y riesgo social	215
2	2270	CARIPAN, LORENA BEATRIZ	31.233.673			Viv. Discapacidad Intervencion Hospital Garraham y HZE	205
3	4774	BEROT, MERCEDES VALERIA	32.720.049	CALQUIPAN, LEONARDO GERONIMO	28.882.836	Intervencion HZE vulnerabilidad y riesgo social	175
4	1245	GONZALEZ MIRTA NOEMI	25.082.632			Situacion de salud critica. Riesgo social	190
5		ANTILEF, MARCELO PATRICIO	30.190.884	SOBIERAJ MORON, JESSICA JESUS	31.802.484	Viv. Discapacidad situacion critica de salud y vulnerabilidad.	220
6		BOBADILLA, ESTHER SUSANA	31.802.519	MILLAQUEO, JULIO ALEJANDRO	32.142.601	Intervencion Ministerio de la Defensa Publica de Tribunales	220
7	2805	CURIQUEO, DEBORA NOEMI	33.529.049			Situacion de riesgo social y hacinamiento	230
8	4997	ROJAS, VILMA	23.514.941			Ley XV Nº 12 alta vulnerabilidad	90
9	3308	COLINECUL, NANCY ESTHER	25.099.405			Ley XV Nº 12 alta vulnerabilidad	180
10	4742	DEL RIO, PAMELA GISEL	33.325.232	CASTRO, OSCAR BENITO	32.720.213	Intervencion con el HZE y area de la Defensa Publica	230
11	2285	MATAMALA, ALEJANDRA MONICA	34.663.536	QUILAQUEO, HECTOR JAVIER	30.281.921	Alta vulnerabilidad social, riesgo habitacional	225
12	3590	FUENTEALBA, ROMINA SOLEDAD	30.517.586			Viv. Monoparental Hacinamiento y alta vulnerabilidad.	220
13	2097	TAVIES, PAOLA ANDREA	24.121.715			Riesgo habitacional situacion vulnerable.	235

  

VIVIENDAS ADAPTADAS VALLE CHICO							
*ORDEN	N° INSC.	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	SITUACION	PUNTAJE
1	2094	RODRIGUEZ, JAIME GABRIEL	29.545.783	FERNANDEZ, SANDRA GABRIELA	26.964.034	Viv. Discapacidad adaptada	215
2	3503	SABARIA, SILVIA MABEL	26.944.720			Viv. Discapacidad adaptada	190
3	4392	MIRANDA, GISELA	30.209.082	CANIU, OSCAR DANIEL	32.264.386	Viv. Discapacidad adaptada	135

I: 19-10-21 V: 25-10-21

## TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

## TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

## B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

## a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

## b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00